



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Teléfono: 1034601-496380/496805
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION Nro. 008/18

Visto que el agente comunal señor SALVADOR LOPEZ solicitó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe la Jubilación ordinaria, Art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464; y

Considerando:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe solicita la disposición comunal del cese del empleado a los efectos de otorgar definitivamente su haber jubilatorio;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1)- Resuélvese el cese en carácter de empleado al Señor SALVADOR LOPEZ, D.N.I. N° 10.738.996 a partir del 31/01/2018 en virtud del otorgamiento de su jubilación ordinaria, art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464.-

Artículo 2)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 18 de Enero de 2018.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ


LOPEZ SALVADOR
31.1.18